

# **BANDO**

## **Don Fernando Aguirre Martínez,**

**Abogado y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital,**

### **HAGO SABER:**

Que para dar cumplimiento a la Circular núm. 6 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, publicada en el "Boletín Oficial" de fecha 22 del actual, se va a proceder por esta Alcaldía a la confección de relaciones de todos los niños huérfanos y pobres, como igualmente de las viudas y ancianos impedidos para el trabajo, también pobres, que existan en esta Capital como consecuencia de los actuales acontecimientos.

Lo que pongo en conocimiento de todos aquellos que se encuentren en las expresadas circunstancias, al objeto de que se inscriban en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal, hasta el día 4 del próximo mes de Febrero, durante los días y horas hábiles de oficina.

Toledo 25 de Enero de 1937.

El Alcalde,

*Fernando Aguirre.*